



*"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
N°26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"*

*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

Ushuaia, 26 de marzo de 2026

Informe N° 6/2026.

Letra:Ss.A. - S.L.G.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos remitir el Expediente 22612-26 "S/CONTRATACIÓN DE ALOJAMIENTO DESTINADO A LOS DISERTANTES DEL ENCUENTRO DENOMINADO "DERECHO ADMINISTRATIVO: UNA VISIÓN IBEROAMERICANA", a fin de dar cumplimiento a la reglamentación vigente en relación a la evaluación de la oferta presentada.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas esta Subsecretaría recomienda preadjudicar a la firma "ALBATROS S.A C.U.I.T. N° 30-70786844-5", por un monto total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 4.274.900,00), en el renglón N° 1, en virtud de ajustarse técnicamente a lo requerido y resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Es necesario aclarar que si bien se verifica un empate de ofertas entre la firmas ALBATROS S.A y LABSIM PATAGONIA SA, se justifica la recomendación planteada por una mejor calidad de servicios y por no contar esta última con el certificado de Proveedor del Estado habilitado.

Atentamente.

Valentín Pinedo
Subsecretario de Administración - S.L.G.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
PINEDO VALENTIN
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN - S.L.G
27/03/2026 10:53